

Resolución n° 4360/18.

Expte. 2537/2018
Esc. 4304/2018



Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declarara feria judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, para el día 3 de diciembre de 2018, en razón de los inconvenientes producidos por el incendio ocurrido en el juzgado N° 10 de ese fuero (fs. 5).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

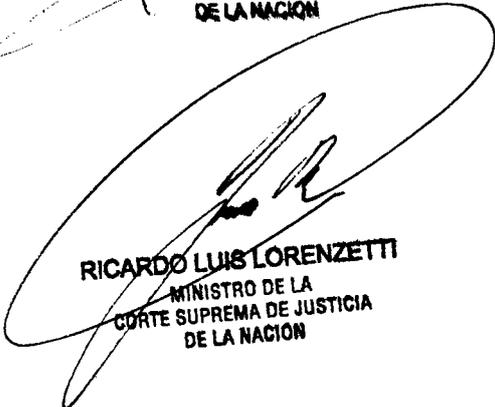
Declarar inhábil el día 3 de diciembre de 2018 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo

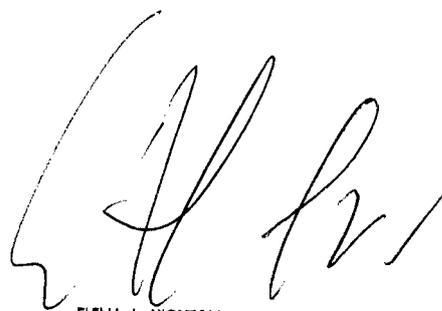
Comercial N° 16, sin perjuicio de la validez de los actos
procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION